

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 08 de enero del 2025, que aprueba la Delegación Municipal de Labranza

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades hacia la comunidad para entregar un espacio de esparcimiento y entretenimiento a la familia, enmarcadas en el programa de actividades de Fiestas Patrias 2025 de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "VINO DE HONOR, FIESTAS PATRIAS LABRANZA 2025", de la Delegación Municipal de Labranza, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	VINO DE HONOR, FIESTAS PATRIAS LABRANZA 2025
A quienes va dirigido	Dirigentes y vecinos del macro sector Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Promover la identidad cultural y el sentido de pertenencia entre los vecinos y usuarios de Labranza mediante la celebración del "Vino de Honor" en el marco de las Fiestas Patrias, fortaleciendo la convivencia comunitaria y el reconocimiento de nuestras tradiciones.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar un espacio de encuentro festivo que fomente la participación de vecinos, organizaciones sociales y usuarios locales. Relevar las tradiciones chilenas a través de música, gastronomía típica y actividades simbólicas como el brindis comunal.
Fecha	12 de septiembre de 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas.
Gasto programado	\$6.000.000, ítem de gasto 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales • Animador • Alimentos • Materiales de difusión • Otros
Lugar de realización	Salón de Delegación Labranza, calle Mollulco 0880
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3128334

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.17.01 Delegación Municipal de
Labranza, Ítem de gasto: 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión
al Sr Christian Mora Viveros, personal Contrata grado 8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / MCZ / JCL / CMV / vsv

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco